

SANTA CRUZ, 01 de Diciembre de 2015.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir material de oficina para el CESFAM de Santa Cruz.

Que, esta compra de material de oficina se financiara con cargo al rograma Promoción de la Salud 2015.

DECRETO :

1.- Adquisición de material de oficina, según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: **COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA, Rut: según orden de compra N° 3864-362-CM15, por un monto de \$ 46.222, orden de compra N° 3864-363-CM15, por un monto de U\$108,92** Respectivamente, ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)